



Radicado: D 2022070007135

Fecha: 20/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

Los incisos 4 y 5 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio enviado a través de correo electrónico con radicado 2022010540948 del 12 de diciembre de 2022, el Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia –ACTIVA-, el señor **DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**, solicitó el encargo en funciones en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Grado **Dir. 04**, de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –ACTIVA-**, entre los días 26 de diciembre de 2022 y el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, al señor **HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.622.732**, titular del cargo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, Nivel Directivo, Código **009**, Grado **02** de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –ACTIVA-**, toda vez que durante dicho período estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 076 del 12 de diciembre de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.622.732**, titular del cargo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** (Libre nombramiento y remoción), Nivel Directivo, Código **009**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Grado **Dir. 04**, ambos de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –ACTIVA-**, a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor **DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**, identificado con

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

cédula de ciudadanía **71.332.699**, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 076 del 12 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

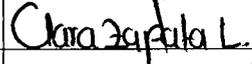
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.622.732**, titular del cargo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** (Libre nombramiento y remoción), Nivel Directivo, Código **009**, Grado **02**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Grado **Dir. 04**, ambos de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –ACTIVA-**, a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor **DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.332.699**, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 076 del 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA –ACTIVA-**, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		15.12.2022
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.		15-12-2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		15/12/2022
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.		15/12/2022
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		15-12-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			